

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO
MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN EMERGENTE**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Medio Ambiente y Ecología.		Título de la Regulación: Reglamento Interno de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	
Enlace de Mejora Regulatoria: María Guadalupe Reyes Espinoza		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 24 abril 2025	
Punto de Contacto: Teléfono:	Fecha de recepción: 28 abril 2025	Fecha de envío: 28 abril 2025	
Correo: Medio.ambiente@chimalhuacan.gob.mx			
Anexe el archivo que contiene la regulación: https://drive.google.com/drive/folders/1D1ZVREAgjx2d6tMaAltOF8Gju-NbEknY?usp=sharing			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. 1.-Definición del problema. El artículo 4º Constitucional establece toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, resulta indispensable garantizar jurídicamente a través del reglamento Interno de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, a la protección al medio ambiente sano estableciendo la corresponsabilidad social de quienes la habitan y transitan el municipio; dentro de la política ambiental municipal, velar por el bienestar colectivo, para evitar algún problema ambiental hacia que repercuta a los seres humanos y entorno ambiental. 2. Objetivos generales de la regulación. Por ello, se le atribuye y faculta a la dirección y departamentos de medio ambiente y ecología, ejercer estrictamente lo regulado en el presente ordenamiento municipal, para llevar a cabo tareas relacionadas al medio ambiente, tengan claros los instrumentos de gestión ambiental que se deben aplicar y la forma que tiene que hacerse, el presente Reglamento pretende proveer al servidor público de normas claras que regulen su relación con los ciudadanos, y que le permitan brindar atención adecuada.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Es una disposición interna que contiene las atribuciones y funciones de la dirección y sus departamentos; así como también la obligación de observación para la ciudadanía. Se busca contar con una disposición vigente, para conducir la política ambiental del Municipio, con el objetivo de mantener el equilibrio ecológico, cuidar, preservar, proteger, mejorar y rehabilitar los elementos naturales y la biodiversidad y trato digno a los animales. Se deja puntualizado, que la propuesta contiene un título tercero llamado de los actos administrativos capítulo I de las visitas de Inspección y actos de molestia, para el caso de inobservancia, sí genera costo de cumplimiento.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Sí	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	X		
III.- ANEXOS			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO
MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN EMERGENTE

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
- 1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
 - 2.-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
 - 3.-Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf>
 - 4.-Código para la Biodiversidad del Estado de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig009.pdf>
 - 5.-Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>
 - 6.-Ley de Cambio Climático del Estado de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig202.pdf>
 - 7.-Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig217.pdf>

Elaboró María Guadalupe Reyes Espinoza Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia Dra. Andrea Lorena Rodríguez González	Autorizó Maestra Juana Valeriano Vázquez Titular de la Dependencia H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA 2025-2027
--	---	---

DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA
2025-2027